



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 263-2022-GM/MDC

Carabayllo, 11 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N°46-2022-GPPCI/MDC; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que eleva la propuesta efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto en el Informe N° 143-2022-SGP-GPPCI/MDC, sobre Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2022; por un monto total de S/ 4' 102,620.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021/MDC de fecha 30/12/2021 y Resolución de Alcaldía N° 090-2021-A/MDC de fecha 30/12/2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; por un monto total ascendente de a S/ 86' 965,802.00 soles.

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de ABRIL del Ejercicio Fiscal 2022, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los Artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación.

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece; que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; mediante Informe N° 143-2022-SGP-GPPCI/MDC de fecha 10 de mayo de 2022; correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de S/ 4' 102,620.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES). De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF /50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto y Gerente Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal; y en uso las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; correspondiente al mes de ABRIL del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de S/ 4' 102,620.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES). De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO MES DE ABRIL - 2022

RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
07	2.3- BIENES Y SERVICIOS	584,250.00	584,250.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2'167,074.00	2'167,074.00
TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2'751,324.00	2'751,324.00
RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
08	2.3- BIENES Y SERVICIOS	581,447.00	581,447.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,280.00	32,280.00
TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES		613,727.00	613,727.00
RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
09	2.3- BIENES Y SERVICIOS	737,569.00	737,569.00
TOTAL 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		737,569.00	737,569.00
TOTAL GENERAL		4'102,620.00	4'102,620.00

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0000000333, 0000000335, 0000000358, 0000000369, 0000000337, 0000000381.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000000336, 0000000340, 0000000343, 0000000344, 0000000350, 0000000350, 0000000357, 0000000363, 0000000364, 0000000365, 0000000366, 0000000367, 0000000389, 0000000398, 0000000401, 0000000346.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000000334, 0000000345, 0000000347, 0000000351, 0000000352, 0000000354, 0000000356, 0000000368, 0000000371, 0000000373, 0000000375, 0000000379, 0000000395, 0000000396, 0000000397, 0000000399, 0000000402, 0000000403.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL